

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	06/08/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	14:32:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación se solicita certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDYT). Sin embargo, el objeto del proceso es la adquisición de pasta y cepillos dentales, productos que no requieren dicho certificado. Este certificado solo aplica a productos farmacéuticos y dispositivos médicos que necesiten condiciones de temperatura refrigerada y congelada, según lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA y el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA. Dado que estas condiciones no son necesarias para esta convocatoria, la solicitud del certificado no corresponde. Exigirlo limita la participación de diversos postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, INTEGRANDOSE A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: -¿ Contar con BPDYT (Buenas prácticas de distribución y transporte) vigente, (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contar con BPDYT (Buenas prácticas de distribución y transporte) vigente, (opcional)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	06/08/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	14:32:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para sustentar la experiencia del postor solicitan venta de insumos y/o equipos odontológicos.
A fin de promover mayor pluralidad de postores solicitamos ampliar a insumos médicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, INTEGRANDOSE A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de insumos y/o equipos odontologicos, insumos medicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de insumos y/o equipos odontologicos, insumos medicos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	06/08/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	14:32:33

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En cuanto a las características del cepillo dental para adultos, se solicita que cuente con un registro sanitario vigente. Sin embargo, es importante precisar que los cepillos dentales no se consideran dispositivos médicos y, por lo tanto, no están sujetos a la emisión de registro sanitario. Por esta razón, solicitamos al comité de selección que considere el listado publicado por DIGEMID, el cual establece que los cepillos dentales no requieren registro sanitario para su comercialización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, SUPRIMIENDOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL REQUISITO: ¿ Contar con registro sanitario vigente, otorgado por la autoridad nacional de productos farmacéuticos. (SE SUPRIMIRA DE LAS BASES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20600477481	Fecha de envío :	06/08/2024
Nombre o Razón social :	ARI FARMA S.A.C.	Hora de envío :	14:32:33

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En cuanto a las características del cepillo dental para niños, se solicita que cuente con un registro sanitario vigente. Sin embargo, es importante precisar que los cepillos dentales no se consideran dispositivos médicos y, por lo tanto, no están sujetos a la emisión de registro sanitario. Por esta razón, solicitamos al comité de selección que considere el listado publicado por DIGEMID, el cual establece que los cepillos dentales no requieren registro sanitario para su comercialización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, SUPRIMIENDOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL REQUISITO: ¿ Contar con registro sanitario vigente, otorgado por la autoridad nacional de productos farmacéuticos. (SE SUPRIMIRA DE LAS BASES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Observamos que en los requisitos de calificación no se está solicitando la presentación de Licencia Municipal de Funcionamiento. Sobre el particular, el artículo 4° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece ¿ESTÁN OBLIGADAS A OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades¿.

Como se advierte del dispositivo legal citado, la Licencia Municipal de Funcionamiento se constituye en un documento de carácter obligatorio para todas las personas jurídicas o naturales que desean realizar actividades comerciales. En ese sentido, los Establecimientos farmacéuticos no son ajenos a este requisito y de igual manera deben cumplir con la normativa vigente. Por lo tanto, al no solicitarse como requisito obligatorio la Licencia Municipal de Funcionamiento como Droguería, se estaría poniendo en riesgo la salud pública del usuario, porque podrían postular empresas formales y/o informales que no cumplan con los requisitos de la Ley de Salud, generando una duda razonable sobre los productos que comercializan.

En base a lo manifestado, y considerando el PRONUNCIAMIENTO N° 143-2022/OSCE-DGR solicitamos a al Comité de Selección tenga a bien integrar a las bases en el ACÁPITE DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, lo siguiente:

Licencia Municipal de Funcionamiento como Droguería o Laboratorio, autorizado por la municipalidad competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.3. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBEMOS INDICAR QUE CONFORME SE ESTABLE EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 02:

Observamos que en la presente base estándar solicitan la presentación de REGISTRO SANITARIO para el SUB ITEM I y II Cepillos Dentales, ya que estos productos no requieren este permiso según comunicado de DIGEMID.

Ante el criterio antes expuesto pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan ACOGER este criterio e integrarlo de la siguiente manera:

CEPILLOS DENTALES

- Presentar consulta técnica emitido por DIGEMID en donde indique que los productos tales como los cepillos dentales no se encuentran sujetos al otorgamiento del Registro Sanitario.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 1.1. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, SUPRIMIENDOSE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL REQUISITO: ¿ Contar con registro sanitario vigente, otorgado por la autoridad nacional de productos farmacéuticos. (SE SUPRIMIRA DE LAS BASES) para ambos item

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 03:

Observamos que en la presente base estándar EN EL CAPITULO III, correspondientes al SUB ITEM II CEPILLO DENTAL PARA NIÑO están solicitando que sean extra suaves, sin embargo, en el mercado peruano esto no es así, ya que el termino correcto es que sea solo suave para hacer referencia a la dureza de cada cerda al cepillar.

Por tal motivo pedimos al área usuaria y al comité de selección pueda AMPLIAR esta característica y así no tener futuros inconvenientes con el postor adjudicado de la buena pro.

Quedando de la siguiente manera:

CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE
- TIPO DE CERDAS: SUAVE O EXTRA SUAVE

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 4.2. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERCIÓN POR LO CUAL SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: Tipo de cerdas: Extra suave o suave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tipo de cerdas: Extra suave o suave

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 04:

Observamos que, en el presente procedimiento de selección correspondiente a los productos de la convocatoria, NO se está solicitando el documento HOJA DE SEGURIDAD de los productos a adquirirse, esto es con finalidad de protección para los consumidores.

Este documento servirá para saber qué acciones tomar ante posibles síntomas de alergias o por irritación en las encías u otros factores que puedan ocasionar involuntariamente.

Integrándose de la siguiente manera:

- PRESENTACIÓN DE HOJA TÉCNICA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO FORMULADO (MSDS) CORRESPONDIENTES A LOS SUB ITEM I, II Y II.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBEMOS INDICAR QUE CONFORME SE ESTABLE EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CEÑIRSE A LAS BASES, LO SOLICITADO: HOJA TÉCNICA DE SEGURIDAD DE PRODUCTO FORMULADO (MSDS) ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ESE SENTIDO DICHO REQUISITO NO ES NECESARIO PARA ESTA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 05:

Observamos que en el presente procedimiento de selección no se está solicitando que CERTIFICADO DE ANÁLISIS o PROTOCOLO DE ANÁLISIS, firmado por el Químico Farmacéutico del postor participante, esto con la finalidad de corroborar la buena trazabilidad de la mercancía y del proveedor como responsable de la entrega en el almacén de la entidad.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda integrar en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

¿ Firma y sello del área de aseguramiento de calidad del postor participante en los documentos tales como fichas técnicas, imágenes, certificado de análisis y otros documentos emitidos por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 2.2.1.1. **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBEMOS INDICAR QUE CONFORME SE ESTABLE EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CEÑIRSE A LAS BASES. SE ENTIENDE QUE AL SER COMERCIALIZADO UN PRODUCTO ESTE CUENTA CON UN CERTIFICADO Y/O PROTOCOLO DE ANALISIS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 06:

Hacemos la presente observación con respecto al SUB ITEM N° III, ya que según las características se evidencia que uno de sus ingredientes es el Fluoruro de Sodio, sin embargo, esto limitaría la pluralidad de marcas y postores ya que en el mercado peruano también se comercializa con otro tipo de ingrediente activo.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR el criterio antes mencionado, teniendo en consideración que es la mejor opción para el área usuaria y los consumidores finales es que tengan los dientes más protegidos y limpios.

PASTA DENTAL

- INGREDIENTE ACTIVO: FLUORURO DE SODIO o MONOFLUOROPHOSPHATO DE SODIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 4.3. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION POR LO CUAL SE INTEGRARA A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA : ¿
Ingrediente activo: fluoruro de sodio 0.32 % o monofluorophosphato de sodio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingrediente activo: fluoruro de sodio 0.32 % o monofluorophosphato de sodio

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 07:

Hacemos la presente observación con respecto a los bienes de la presente convocatoria, ya que no se está solicitando el correcto sustento de las especificaciones técnicas, con la finalidad de demostrar el cumplimiento de los productos que cada postor está ofertando.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda ACOGER el criterio antes mencionado y pueda integrarse de la siguiente manera:

- SUSTENTAR CORRECTAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE COMO FOLLETOS, CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS U OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 4. **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LAS PRESENTES BASES SE ENCUENTRA DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SIGUIENTE MANERA: El postor deberá presentar ficha técnica y/o catálogos de los bienes ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes establecidas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	14:27:00

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 07:

Hacemos la observación con respecto a los bienes de la presente convocatoria, ya que no se está solicitando que los productos a contratar cuenten con la aprobación y certificación del colegio odontológico del Perú para dar credibilidad de los cepillos y pastas dentales.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda ACOGER el criterio antes mencionado y pueda integrarse de la siguiente manera:

- PRESENTAR CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ O DOCUMENTO EQUIVALENTE COMO ASOCIACIÓN DENTAL AMERICANA (ADA).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 2.2.1.1. **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEBEMOS INDICAR QUE CONFORME SE ESTABLE EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO EL CUAL CONTIENE LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20536168878	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	G & O BROS S.A.C.	Hora de envío :	23:36:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

el punto 1.8 señala que el plazo es de 7 días calendario y en el capítulo 3 3.1 en el punto 7.2 el plazo señalado es de 05 días calendarios, por lo que resulta contradictorio, lo que debería de aclararse

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo I Literal: 1.8 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS ES DE 07 DIAS CALENDARIO, LO CUAL SERA DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA: 07 DIAS CALENDARIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20536168878	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	G & O BROS S.A.C.	Hora de envío :	23:36:34

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

en el 4.1 punto de cepillo dental para adulto

se pide que el cepillo de dientes tenga un limpiador de lengua y mejillas en goma, si bien es cierto existen cepillos dentales que cuentan en la parte posterior con limpiador de lengua el mismo que es un accesorio que técnicamente no es total eficiente ya que para dicha función existe especialmente un cepillo de lengua que es otro producto.

Por lo señalado exigir que el producto cuente con dicha característica técnicamente no es funcional y además en carece el producto

Por ello se solicita se suprima dicho accesorio lo que permitiría una pluralidad de más productos y no encarecerían el precio por un accesorio técnicamente no funcional

Más aun teniendo en cuenta que el proceso anterior se declaró desierto por las propuestas excedían el presupuesto por lo que se debería de prescindir de dicha característica que conllevaría a más pluralidad de postores por existir mayor pluralidad de productos a mejor costo en beneficio de la institución y sin afectar el objetivo de la adquisición.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 - 4.1 Literal: capítulo 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, INTEGRANDOSE A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ¿ Limpiador de lengua y mejillas en goma.(opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Limpiador de lengua y mejillas en goma.(opcional)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código : 20536168878	Fecha de envío : 09/08/2024
Nombre o Razón social : G & O BROS S.A.C.	Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

en los requisitos de calificación es tablece

Requisitos:

El postor debe contar con:

- * BPA(buenas prácticas de almacenamiento) VIGENTE
- * BPDYT(buenas prácticas de distribución y transporte) VIGENTE
- * registro sanitario como DROGERIA VIGENTE

Acreditación:

- *Copia de BPA(buenas prácticas de almacenamiento)
- *copia de BPDYT(buenas prácticas de distribución y transporte)
- *resolución directorial de DIGEMID

Dichos requisitos limitan y encarecen los productos que se requieren ya que no todas las empresas que comercializan dichos productos que se requieren en el presente proceso de adquisición por costumbre comercial no requieren de dichos permisos para la venta al público en general ya que los productos que se requirieron son de venta común en el mercado. Y las exigencias de dichos permisos son básicamente para empresas que venden farmacos no productos de uso común como se los que se requieren, limitando de esta manera a las pequeñas empresas y solo las grandes comercializadoras o laboratorios podrían cumplir dichos requisitos, por lo que se deberían de obviar y si exigir los certificados y fichas técnicas de los fabricantes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo 3 Literal: 3.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnera el principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones del estado entre otras

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, INTEGRANDOSE A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: c

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- contar con BPA (BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO) VIGENTE. - Contar con BPDYT (Buenas prácticas de distribución y transporte) vigente, (opcional). -REGISTRO SANITARIO COMO DROGUERIA VIGENTE (opcional).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20536168878	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	G & O BROS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:40

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

en el punto 4.1 cepillo dental para adulto

....

-Limpiador de lengua y mejillas en goma.

este es un accesorio técnicamente no funcional ya que para dicha función existe entre otros productos cepillos de lengua, además en el punto

4.2 cepillo dental para niños cerda suave.

no se pide dicho limpiador lengua no existiendo lógica el por que al para el adulto si se pide y para el niño no, mas aun si la función es la misma y el objetivo también.

lo que demostraría que el requerir dicha limpiador de lengua técnicamente no es funcional y solo encarecería el producto limitándolo a solo unos fabricantes y marcas.

Por lo que ese limpiador de lengua y mejillas debería de surmirse

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capítulo 3 **Literal:** 4.1 y 4.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnerando el principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, INTEGRANDOSE A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: ¿ Limpiador de lengua y mejillas en goma.(opcional) para el ítem cepillo dental adulto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Limpiador de lengua y mejillas en goma.(opcional) para el ítem cepillo dental adulto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - RED DE SALUD PUQUIO SUR AYACUCHO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UESSA-PUQUIO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CEPILLO DENTAL ADULTO (MEDIO), CEPILLO DENTAL PARA NIÑO CERDA SUAVE Y PASTA DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM X 90 G

Ruc/código :	20536168878	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	G & O BROS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:40

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

el pedir el accesorio de limpiador de lengua para el adulto y no para el niño encarece el producto sin justificación alguna y tambien los requisitos

Requisitos:

El postor debe contar con:

- * BPA(buenas prácticas de almacenamiento) VIGENTE
- * BPDYT(buenas prácticas de distribución y transporte) VIGENTE
- * registro sanitario como DROGERIA VIGENTE

Acreditación:

- *Copia de BPA(buenas prácticas de almacenamiento)
- *copia de BPDYT(buenas prácticas de distribución y transporte)
- *resolución directorial de DIGEMID

Solo lo podrían cumplir las grandes empresas encareciendo el producto

Si el motivo por el cual se declaro desierto fue por que era mas del presupuesto esto es contradictorio y no ayuda a que el precio no sea encarecido, lo que deberia de suprimir y pedir los certificados del producto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 3 Literal: 3.1 y 3.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

vulnera la ley de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LAS PRESENTES BASES, SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA: ¿ Limpiador de lengua y mejillas en goma.(opcional) para el item de cepillo adulto. COMO SEGUNDO PUNTO, SE ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE DIVERSOS POSTORES, INTEGRANDOSE A LAS BASES DE LA SIGUIENTE MANERA: - contar con BPA (BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO) VIGENTE. - Contar con BPDYT (Buenas prácticas de distribución y transporte) vigente, (opcional). -REGISTRO SANITARIO COMO DROGUERIA VIGENTE (opcional).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Limpiador de lengua y mejillas en goma.(opcional) para el item de cepillo adulto
- contar con BPA (BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO) VIGENTE.
- Contar con BPDYT (Buenas prácticas de distribución y transporte) vigente, (opcional).
- REGISTRO SANITARIO COMO DROGUERIA VIGENTE (opcional).